



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA COMÚN DE PROCESOS FISCALES

ESTADO No. 65

Fijado el veintiuno (21) de octubre de 2022, a las 7:30 a.m.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	NATURALEZA DE PROCESO	IMPLICADOS	FECHA DE LA PROVIDENCIA	ASUNTO DE LA PROVIDENCIA
1	RF- 212-303-2018.	Responsabilidad Fiscal	Adolfo Weibar Sinisterra Bonilla Jhon Hurtado Bravo Álvaro José Bolaños Gutiérrez	20/10/2022	Auto por medio del cual se resuelve un grado de consulta
2	IP-212-231-2022	Indagación Preliminar	Gysell Esther Sanz González José Mario Ovalle Romero Melisa Beatriz Cormane Caballero Paola Andrea Carmen Francisca Fragozo Pinto Luimar Alonso Sarmiento Sánchez Alexandra Cecilia Turbay Pereira	20/10/2022	Auto por medio del cual se ordena el inicio de una indagación preliminar

Desfijado el veintiuno (21) de octubre de 2022, a las 4:30 p.m.

SECRETARÍA COMÚN DE PROCESOS FISCALES

"La AGR, prohíbe de manera expresa cualquier práctica de soborno, en favor propio o de un tercero, para que un servidor público haga o deje de hacer una actividad, en contra del ordenamiento legal. Norma ISO 37001:2016.

Igualmente invita a conocer la política del Sistema de Gestión Antisoborno implementada por la entidad, consultando a través de nuestra página Web y, a través del BOTÓN de denuncias, dar a conocer hechos de soborno a fin de prevenirlo y mitigarlo"